



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia







Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
DE **JUSTICIA**
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



centro de
planificación
estratégica

noviembre de 2015

Edición y Dirección de Arte

Centro de Planificación Estratégica

Fotografías

Dirección y Delegaciones

Circunscripcionales del Área de
Comunicación Judicial del Poder
Judicial de Río Negro

Ministerio de Turismo, Cultura
y Deporte de Río Negro

Impresión

 *Teudeba*

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

A full-page background image showing a sunset over a large body of water. The sky is filled with vibrant orange and red clouds. In the distance, a range of dark mountains is visible against the horizon. In the foreground, a person is silhouetted against the water, standing and fishing. The overall mood is serene and peaceful.

Primer Plan Estratégico Consensuado
del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro

Índice



01. Palabras preliminares



02. Presentación



03. Actividades de Planificación



04. Genealogía del Proceso



05. Firma del Convenio



06. Diagnóstico



07. Valores



08. Visión



09. Líneas Estratégicas



10. Objetivos



11. Recomendaciones



12. Anexo Convenio



13. Autoridades



14. Equipo de Planificación

01 Palabras preliminares





Jueces del STJ de la Provincia de Río Negro



El presente trabajo constituye un primer documento en el que se expusieron las distintas percepciones y se procuró el consenso, que se logró como fruto de la apertura de un espacio de diálogo para definir las políticas institucionales de los próximos años.

Este Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro es el resultado de un proceso a través del cual se pone de manifiesto la voluntad de alinear nuestros recursos para brindar un servicio de justicia de la más alta calidad a los habitantes de nuestra provincia.

Representa también una oportunidad invaluable de revisar nuestras estructuras,

nuestras prácticas, de mirarnos y de responder adecuadamente a las nuevas exigencias.

Los integrantes de este Superior Tribunal de Justicia estamos de acuerdo en que esta propuesta habrá de imprimirle procesos de mejora al Poder Judicial Rionegrino a través del compromiso colectivo, que alcance a las infraestructuras actuales, al equipamiento necesario para los tiempos que corren y los que vendrán, que se traduzca en una formación y capacitación continua de la gente que lo integra y en un profundo desarrollo de la propia identidad.

Así, este Plan Estratégico muestra acabadamente la presencia geográfica de nuestra Justicia en el amplio territorio provincial, con la



consideración y el respeto por las características propias de cada lugar y la diversidad de sus componentes, reuniendo las distintas visiones y procurando que sus voces aparezcan reflejadas.

Las cuatro Circunscripciones del Poder Judicial se encuentran representadas, estando sus cabeceras en las ciudades de Viedma, General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche.

Estamos convencidos que la proyección de una Visión consensuada del Superior Tribunal en una perspectiva de trabajo de políticas institucionales planificadas, con el firme propósito de darle continuidad en el tiempo, se verá enriquecida con el aporte que habrán de hacerle todos los integrantes del Poder Judicial.

En este contexto, con el fin de orientar los esfuerzos colectivos de una manera ordenada y previsible, presentamos nuestro Primer Plan Estratégico como expresión renovada de nuestro compromiso con el servicio de justicia y alineados con los acuerdos que proponemos en esta publicación.

Adriana Cecilia Zaratiegui

Presidenta

Liliana Laura Piccinini

Vicepresidenta

Ricardo A. Apcarian

Sergio Mario Barotto

Enrique José Mansilla

Jueces

Autoridades de la Ciudad de Buenos Aires



Con la satisfacción de poder presentar este nuevo Plan, con la idea de contribuir al desarrollo de herramientas institucionales junto a nuestro equipo de planificadores en una nueva jurisdicción, en este caso, el del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, prologamos hoy esta publicación.

Pensamos que la tarea de diseñar e implementar modelos de planificación a lo largo de la Nación, es parte de la labor que nos propusimos dándole continuidad a una cultura institucional de las organizaciones que heredamos de gestiones políticas anteriores.

Con la convicción de que se seguirán y se reflejarán en nuevas tareas del Centro de Planificación, sosteniéndolo como política pública

permanente a lo largo del tiempo, como instituto de investigación, desarrollo e innovación organizacional por el Consejo de la Magistratura, sus Consejeros y por el Tribunal Superior de la Ciudad de Buenos Aires en la persona de sus jueces.

Por otro lado, ver hoy el proceso, de esta primera etapa en Río Negro finalizada, nos remonta a los primeros encuentros realizados con el objetivo de firmar un Convenio de asistencia recíproca, tal cual lo habíamos formalizado en anteriores ocasiones con otros poderes judiciales en el marco de la Junta Federal de Cortes (JU. FE. JUS).

La presente publicación, demuestra que todo el camino de progreso de este primer Plan, realizado por nuestro equipo de trabajo, ha lleva-



do adelante una tarea significativa, incorporando una nueva experiencia profesional en planeamiento, en conjunto y en colaboración con los Ministros del Superior Tribunal de Río Negro, siendo para nosotros altamente gratificante.

Es un desafío, para las nuevas generaciones de Magistrados, poder enfrentar los retos de los tiempos actuales y venideros, estar preparados para ello, significa construir una agenda de consensos, que se traduzca en beneficios, proveyendo resultados concretos para los habitantes y ciudadanos a quienes se dirigen las políticas judiciales más modernas y de mayor profundización de los valores democráticos.

Este esfuerzo común, entre ambos Poderes Judiciales, refleja una manera de cooperar mutua-

mente cuando se encaran múltiples esfuerzos institucionales para mejorar el servicio de justicia.

Este Primer Plan Estratégico Consensuado del máximo Tribunal de la Provincia de Río Negro es una propuesta a consideración de las instituciones vinculadas a la justicia en la convicción de que este es un instrumento metodológico valioso para intentar alcanzar los acuerdos colectivos de mejora, que demandarán seguramente, de todo nuestro entusiasmo y compromiso como servidores públicos.

Juan Manuel Olmos
Presidente del CM

Luis F. Lozano
Presidente del TSJ

José Sáez Capel
Presidente del CPE

02 **Presentación**





Presentación



El actual nivel de desarrollo metodológico en planificación estratégica de carácter consensuado que posee el Centro, no se hubiera alcanzado, sin la libertad creativa y de innovación que nos ha otorgado la Institución, a lo largo de estos años, en sus diversas integraciones.

Nos han alentado a sumar nuevos saberes y conocimientos comparados, tanto en el orden local, provincial, regional e internacional, en las distintas administraciones, en las diversas jurisdicciones del país, en la primera y segunda instancia, como asimismo en el nivel de los Tribunales Superiores y Cortes de Justicia.

Estas prácticas nos han permitido poder trabajar junto al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a la Junta Federal de Cortes y al Foro de Consejos de la Magistratura, y en ese marco recorrer las provincias argentinas, de las que hemos aprendido y con las que hemos transferido ideas y metodologías de planificación.

Esta posibilidad de intercambios nos ha proporcionado una base inestimable de conocimiento que forma parte substancial de las capacidades de los integrantes de nuestro equipo de planificadores. Relevar experiencias con otros profesionales a lo largo del país, ha enriquecido nuestras perspectivas en los diversos desarrollos metodológicos, capacitación y transferencia tecnológica.

El caso particular del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, nos ha encontrado trabajando bajo el amparo de una nueva corriente modernizadora, de cambio generacional, y dentro de un proceso más amplio de nuevos desafíos que se plantean, dentro un esquema de transformaciones institucionales de carácter local, en el marco de una definición más general como región patagónica.

Es este Tribunal, asomado a las nuevas tendencias, que se plantea estar preparado para



poder enfrentarlas y dar respuestas. Son los nuevos desafíos que se vienen dando en los poderes judiciales, vinculados a las tensiones novedosas que se les presentan a los Jueces, y que a nuestro criterio, quizás, eran impensables hace algunos años.

Nos estamos refiriendo concretamente a las nuevas demandas ciudadanas y la ampliación de sus derechos, la relación cotidiana con los medios de comunicación, los nuevos conocimientos alrededor de la administración y la gestión, la relación con sus recursos humanos y su capacitación permanente, los retos que se les plantean alrededor de las nuevas tecnologías, la interrelación entre los poderes del Estado democrático, el cambio climático y su impacto, las migraciones globales, las nuevas infraestructuras, las energías novedosas, por mencionar tan sólo algunos de estos aspectos.

Para este equipo de Planificación fue una

nueva tarea, singular y única, pues a la misma aplicación metodológica los participantes responden de manera original, nos ha animado desde el punto de vista profesional, donde nos sentimos respetados y respaldados por los cinco integrantes del Superior Tribunal de Rio Negro, de nuestro Consejo de la Magistratura y por el Tribunal Superior de la Ciudad de Buenos Aires.

Ha sido una labor ardua y estimulante, también, por el esfuerzo comprometido de este equipo, en la responsabilidad de traducir fielmente la identidad de las opiniones de los Jueces del Superior Rionegrino y sus propuestas, haciendo públicas sus ideas ordenadas en un Plan Estratégico Consensuado abierto a toda la ciudadanía.

Esperamos haber honrado la confianza depositada en nosotros.

**Juan José Pi de la Serra
y el equipo del Centro
de Planificación Estratégica**



03 Actividades de Planificación





Actividades de planificación



A partir del año 2005 se inicia, en el ámbito de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, un nuevo proceso de modernización y desarrollo de herramientas de gestión en la administración de justicia en materia de planificación.

Esta iniciativa fue continuada por las distintas gestiones del Consejo de la Magistratura, a lo largo del tiempo, lo que se constituyó en un rasgo identitario que fortalece a la Institución.

A partir del año 2012, otras jurisdicciones provinciales comienzan a intercambiar experiencias de planificación con el Centro, por medio de la transferencia de herramientas, metodologías y la aplicación de la tecnología de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creatividad (I.D.IC.) utilizadas por el Centro de Planificación Estratégica

del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y a través de la firma de Convenios de Asistencia y Cooperación recíproca con los Superiores Tribunales provinciales, que integran la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).

La Planificación Estratégica, en el sector público, contribuye a la elaboración de políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo. El logro de las metas planteadas, tiene como destinatario final a los ciudadanos y habitantes, procurando contribuir a la mejora de los niveles de calidad institucional.

Así, en el marco de las distintas actividades que se llevaron a cabo para el desarrollo del



Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por iniciativa de la Dra. María del Carmen Battaini, surgió la posibilidad de dar continuidad al trabajo del Centro de Planificación Estratégica con un nuevo desafío: el Poder Judicial de Río Negro.

Durante el año 2014, en la Ciudad de Buenos Aires, se realizaron distintos encuentros con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, Dres. Sergio Barotto y Adriana Zaratiegui, en donde se analizaron distintos procesos de planificación.

Corolario de estas actividades fue la suscripción del Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de Río Ne-

gro, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre del año 2014.

El Centro de Planificación Estratégica elaboró un cronograma de trabajo para dar inicio a las actividades de implementación del Convenio, así las primeras tareas con los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro tuvieron lugar en la Ciudad de Viedma durante los días 9, 10 y 11 de diciembre del año 2014.

En esta oportunidad, el Centro de Planificación Estratégica realizó ante los Ministros una presentación de los conceptos, herramientas, instrumentos y metodología de la planificación que se llevaría adelante en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.



Asimismo, se realizaron las primeras entrevistas en forma individual con los cinco Jueces del Superior Tribunal de Justicia para elaborar los Diagnósticos Diferenciales de Fortalezas y Debilidades.

Con la información recabada en las entrevistas se elaboró un documento preliminar de los Diagnósticos Diferenciales de los Dres. Adriana Zaratiegui; Sergio Mario Barotto; Liliana Piccini; Ricardo Aparcian y Enrique José Mansilla, Ministros del Superior Tribunal de Justicia.

A finales del año 2014, los documentos preliminares de trabajo fueron enviados, de forma individual, a consideración de cada uno de los Ministros, quienes trabajaron en las correcciones

junto al equipo del Centro entre los meses de enero y mayo de 2015.

Una vez consensuado con cada uno de los Ministros el documento final de sus Diagnósticos Diferenciales de Fortalezas y Debilidades, el Centro de Planificación elaboró una propuesta de documento borrador del Diagnóstico Integral, dividido por Ejes Estratégicos que unifica los criterios de los jueces.

Para la aprobación final del Diagnóstico se convocó a una reunión en la Ciudad de Viedma, los días 15, 16, 17 y 18 de junio, con la presencia de todos los Ministros, donde se puso a consideración el Diagnóstico Integral para su análisis y aprobación definitiva de la propuesta consensua-



da de sus integrantes.

Concluido este proceso, los Ministros trabajaron en la enunciación de los Valores que integrarían la Visión del Plan, para luego construir los Objetivos de cada Línea Estratégica y Recomendaciones de este Plan de Valores que reúne la mirada común del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

La presente publicación brinda una síntesis del trabajo conjunto y del esfuerzo realizado, durante los años 2014 y 2015, entre el Poder Judicial de Río Negro y el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires dando muestras de la búsqueda permanente de experiencias que tengan un valor de cooperación mutua.

Trabajar con otros jueces y funcionarios, ha sido un ejercicio de aprendizaje estimable, cuyos resultados concretos están a la vista en los plazos previstos siendo esperable su continuidad y profundización desde una perspectiva profesional del planeamiento.

**Centro de Planificación
Estratégica**

04

Genealogía del Proceso

Convocatoria

Diagnóstico Integral

Visión

Integración de las fortalezas y debilidades en un único documento consensuado.

Objetivo general del Plan Estratégico.
Horizonte de trabajo fundado en Valores.

Marco teórico

Síntesis conceptual, cronograma de las tareas y acciones a desarrollar.

Diagnóstico Diferencial

Identificación de fortalezas y debilidades por niveles de responsabilidad.

Valores

Búsqueda de principios y antecedentes culturales positivos comunes.

Líneas Estratégicas

Proyección de los ejes ordenadores que permitan alcanzar la Visión.

Objetivos

Finalidad a la que se dirige el Plan sin asignación de prioridades planteadas hacia la mejora.

Recomendaciones

Sugerencias de mejoramiento de cuestiones externas que afectan la gestión del Tribunal.

Programas

Propuestas de acción para la realización de los objetivos. Unidad operativa y mensurable del Plan.

Implementación

Puesta en marcha de la planificación acordada luego de la formulación.

Evaluación

Seguimiento y medición de la marcha del plan en relación a sus resultados con instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo.

05

Firma del Convenio



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

...ción de las cláusulas de las cláusulas de los Tribunales Federales con asistencia en Capital
... de suscribirse alguna controversia acerca de la interpretación y/o
... los representantes de las partes y los funcionarios designados como contrapartes
... En el lugar y fecha señalados al supra y en prueba de conformidad suscriben el presente
... Enrolados tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Firma del Convenio

El día 17 de noviembre del año 2014 los Dres. Sergio Barotto, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Rio Negro; Luis Francisco Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Buenos Aires; Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires suscribieron el Convenio de Colaboración y Asistencia, con la presencia de la Consejera y Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Agustina Olivero Majdalani y el Director del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra.





Plan Estratégico Consensuado



Edificio Primera Circunscripción Judicial - Viedma



Edificio Tercera Circunscripción Judicial - Bariloche



Edificio Segunda Circunscripción Judicial - General Roca



Edificio Cuarta Circunscripción Judicial - Cipolletti

06 Diagnóstico





Institucional

FORTALEZAS

- Objetivos de trabajo orientados a brindar desde el Poder Judicial Río Negro una prestación del servicio de justicia de la más alta calidad.
- Integración actual del Superior Tribunal de Justicia que alienta procesos de mejora, modernización y mayor acceso a justicia, generando un compromiso colectivo.
- Decisión adoptada de proyectar un horizonte de trabajo con políticas institucionales planificadas y con continuidad en el tiempo.
- Inicio del proceso de construcción de un Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia.
- Existencia de un acuerdo marco entre los Poderes del Estado rionegrino sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas sus áreas.
- Oportunidad de lograr consensos que permitan construir una Visión común y articulada del Superior Tribunal de Justicia.
- Organización territorial implementada en cuatro circunscripciones judiciales que respetan las particularidades regionales y cuentan con representación entre los miembros del Superior Tribunal de Justicia.
- Buena relación institucional de los Poderes Ejecutivo y Legislativo con el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.
- Existencia de Juzgados de Paz, Centros Judiciales de Mediación, Oficinas de Atención al Ciudadano y Casas de Justicia en todo el territorio provincial.
- Presencia de una red de 49 Juzgados de Paz, distribuidos a lo largo y ancho de todo el territorio, que garantiza el acceso al servicio de justicia de todos los ciudadanos y pobladores de las comunidades del interior de la Provincia.

- Elaboración por parte del Superior Tribunal de Justicia de un proyecto de ley de Código Procesal Administrativo, para la creación del fuero y reglamentar el trámite.
- Conformación del Superior Tribunal de Justicia con integrantes que provienen de la carrera judicial y otros del ejercicio libre de la profesión, con experiencia en la tarea ejecutiva y también académica.
- Activo intercambio de ideas y propuestas entre las y los integrantes del Superior Tribunal de Justicia en cuestiones relativas a la superintendencia.
- Decisión de cumplir acabadamente con el principio de transparencia a través de la publicidad de los actos de gobierno y la información sobre el destino de los fondos estatales.
- Dinámica propia y enriquecedora del Superior Tribunal de Justicia, producto del debate de sus integrantes en los votos, sin mayorías recurrentes.
- Integrantes del Superior Tribunal de Justicia abiertos a los cambios, al diálogo y a propuestas modernizadoras.
- Fortalecimiento del Fuero de Familia con la puesta en funcionamiento de los equipos técnicos interdisciplinarios.
- Implementación de los Juzgados de Ejecución Penal.
- Avances hacia la oralidad en los fueros Laboral, Civil y Comercial con el registro audiovisual de sus audiencias.
- Suscripción de la Carta de Derechos del Ciudadano de la Patagonia, incorporación de las Cien reglas de Brasilia y de los Principios de Bangalore sobre conducta judicial a la Ley Orgánica del Poder Judicial y adopción del Protocolo de Acceso a Justicia para las personas con discapacidad.

Institucional

- Consolidación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, tales como la Mediación y la Conciliación Laboral.

DEBILIDADES

- Falta de una Identidad Visual uniforme y consolidada del Poder Judicial de Río Negro.
- Necesidad de consolidar un espacio para debatir y fijar criterios de doctrina judicial.
- Inexistencia de normativa expresa que establezca una instancia de consulta previa al Superior Tribunal de Justicia para la creación o modificación de organismos judiciales.
- Deficiencias en la política de comunicación institucional, interna y externa, que no muestre con frecuencia los aspectos positivos de la institución, en los que se da repuesta inmediata y permanente a la Ciudadanía.
- Inconvenientes ocasionados por el actual modelo de desconcentración de algunos organismos judiciales, particularmente, en cuanto a la cobertura oportuna y eficiente de vacantes y/o subrogancias de Magistrados y de Funcionarios.
- Necesidad de fortalecer la Primera y Segunda Instancia para dar una repuesta más rápida al justiciable.
- Dificultades para realizar cambios e innovaciones en el gobierno judicial por la resistencia de algunos de sus integrantes, la cultura organizacional imperante y la memoria institucional.

- El proceso de selección de magistrados y funcionarios establece un sistema lento y complejo.
- Deficiencias en las políticas medio ambientales internas del Poder Judicial Rionegrino.
- Estructura edilicia exigua en la mayoría de las Circunscripciones, falta de espacio y personal en la Escuela Judicial para atender la capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados.
- Ausencia de reglamentación y criterios claros y uniformes relativos a las facultades de los Tribunales de Superintendencia General.
- Algunas de las áreas auxiliares, con dependencia directa del Superior Tribunal de Justicia, tienen sede en otras circunscripciones lo que dificulta la toma de decisiones.

Infraestructuras y Equipamientos

FORTALEZAS

- Desarrollo de una arquitectura judicial con identidad propia concretado en la ciudad de General Roca y proyectado para la ciudad de Cipolletti.
- Concurso finalizado con el apoyo de Colegios y Asociaciones de Arquitectos para la construcción de la Ciudad Judicial de la Cuarta Circunscripción, con sede en Cipolletti, y presentación de los planos para su aprobación por la Municipalidad.
- Cesiones de las municipalidades de Villa Regina, Cipolletti y Bariloche de tierras destinados a la construcción de las ciudades judiciales.
- Creación y puesta en funcionamiento del área de infraestructura con la incorporación de perfiles profesionales acordes a las funciones del área (arquitectos e ingenieros).
- Ejecución de algunas obras públicas en forma directa por el Poder Judicial, sin necesidad de la participación del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

DEBILIDADES

- Deficiencias en las infraestructuras actuales, insuficiente espacio físico y tipología inadecuada.
- Planificación insuficiente de las infraestructuras a mediano y largo plazo que permita contemplar el futuro crecimiento del Poder Judicial Rionegrino.
- Dificultades en la concreción de alquileres en algunas localidades para lograr mayor espacio por falta de ofertas adecuadas o por cuestiones de límites legales en la cuantía a pagar.
- Falta de señalética adecuada en los edificios.
- Incremento del número de organismos judiciales, ocasionado por el aumento de la cantidad de litigios, sin contar simultáneamente con las infraestructuras adecuadas.

Sistemas de Información y Comunicación

FORTALEZAS

- Equipamiento tecnológico actualizado (hardware y software).
- Trabajo continuo para el desarrollo e incorporación de herramientas tecnológicas que mejoren los procesos judiciales y el servicio de justicia.
- Desarrollo propio e implementación de un sistema de notificaciones digitales, tendiente a dar mejor respuesta al principio de obrar con celeridad.
- Existencia de un Comité para la Informatización de la Gestión Judicial, integrado por diversas áreas judiciales.
- Avance sostenido en la actualización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- Menor utilización de soporte papel en algunos procesos judiciales con el objetivo de alcanzar la implementación plena del expediente digital.
- Difusión de la doctrina del Superior Tribunal de Justicia, a través de Boletines de Jurisprudencia, dirigidos a todos los Tribunales y Colegios Públicos de Abogados de las distintas circunscripciones a través de medios digitales.
- Utilización de la firma digital por parte de magistrados, funcionarios y agentes judiciales.
- Proceso de rediseño y mejoramiento del Sitio Web del Poder Judicial de Río Negro.

- Proyecto de instalación de una red abierta de Wi Fi en los edificios del Poder Judicial para ser utilizada por funcionarios, abogados, y público en general.
- Desarrollo de un sistema digital de gestión judicial bancaria con miras a suplantar la consulta personal de saldos y el libramiento manual de órdenes de pago.
- Incorporación del sistema de comunicación por video conferencia en las ciudades cabeceras circunscripcionales y proyecto de ampliación del servicio a localizaciones judiciales del interior provincial.

DEBILIDADES

- Dificultades en las conexiones de red del Poder Judicial de algunos organismos desconcentrados territorialmente.
- Falta de programas que contemplen la actualización de equipos que privilegien el ahorro y la eficiencia energética.
- Legislación provincial limitativa de la autonomía y capacidad de adquisición de software y hardware por parte del Poder Judicial.
- Sistema informático de gestión judicial y administrativa con rigidez operativa.

Recursos Humanos

FORTALEZAS

- Magistrados y Funcionarios seleccionados mediante concursos públicos de antecedentes y oposición y designados por un Consejo de la Magistratura.
- Ingreso y ascenso de empleados al Poder Judicial de Río Negro mediante concursos públicos de antecedentes y oposición.
- Incorporación progresiva de personas con discapacidad adecuando los concursos con el espíritu de inclusión que expresa la ley.
- Ampliación y jerarquización de los distintos estamentos y escalafones que integran las áreas técnicas auxiliares.

DEBILIDADES

- Insuficiente cantidad de personal profesionalizado en la Administración General y en el área de Recursos Humanos y de capacitación de sus funcionarios y empleados.
- Deficiencias en el abordaje de la prevención y resolución de los conflictos interpersonales.
- Rigidez en cuestiones escalafonarias que dificultan la reasignación de los puestos de trabajo.
- Dificultades de los integrantes del Poder Judicial para su capacitación y especializaciones debido a las distancias territoriales.
- Dificultades para el desarrollo de índices propios que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de justicia.

Administración y Gestión

FORTALEZAS

- Existencia de una partida presupuestaria propia de la Escuela Judicial.
- La Biblioteca del Poder Judicial de Río Negro cuenta con un Centro de Documentación Jurídica actualizado y con un proyecto de Repositorio Digital de Acordadas y Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia.
- Existencia de un programa de estadísticas propio implementado en los fueros civil, laboral y de familia y otro en proceso de desarrollo para el área de mediación.
- El Poder Judicial cuenta con un programa de traducción de libros que presta un servicio adecuado a todos los organismos de la provincia.
- Perfeccionamiento de las herramientas de soporte informático para la realización de pagos en el ámbito judicial que mejora e incrementa los recursos económicos propios.
- Diseño presupuestario que refleja un mejor sistema de gestión del Poder Judicial.
- Reorganización y jerarquización del área de Comunicación Judicial.

DEBILIDADES

- Falta de unificación de los criterios de trabajo de las cinco Secretarías del Superior Tribunal que genera dificultades en el seno de la gestión.
- Diferencias en las modalidades de trabajo de los fueros según la circunscripción judicial.

- Inexistencia de un área de Coordinación que preserve la doctrina legal para brindar coherencia de criterios a todos los fueros.
- Inconvenientes generados por una excesiva complejidad de los circuitos y procesos internos del área administrativa que obstaculizan la obtención de mejores resultados.
- Demoras y falta de planificación en los procesos administrativos de compras y contrataciones, como así también, en los llamados a licitaciones públicas.
- Dificultades en la articulación con la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal respecto de la confección de modelos contractuales y otros actos administrativos.
- Inconvenientes en la toma de decisiones inherentes a las responsabilidades asignadas a los funcionarios administrativos e inexistencia de propuestas de mejora.
- Deficiencias en la organización de las tareas y en el orden de prioridades, que provoca una sobrecarga ante el aumento de la cantidad de trabajo.
- Déficit en las pautas de gestión que permitan una mayor autonomía y mejor funcionamiento del área de administración.
- Demoras en la provisión de los insumos de trabajo entre la cabecera administrativa con sede en Viedma y las demás circunscripciones jurisdiccionales.

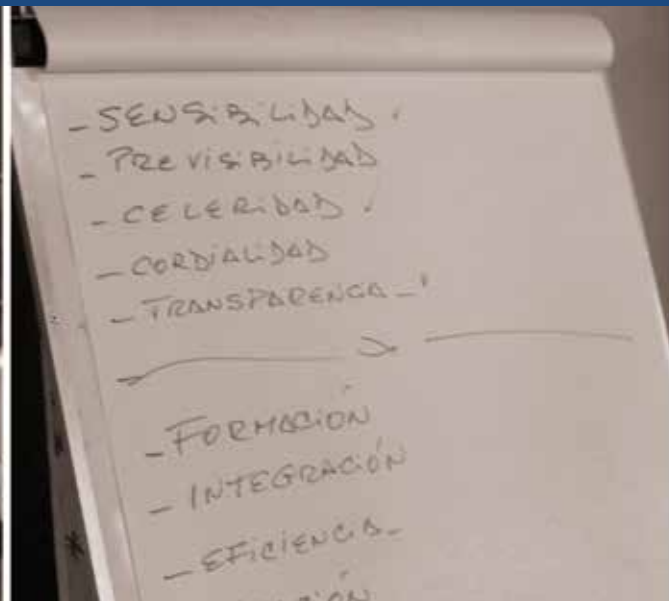
07

Valores





Valores



- Honestidad
- Accesibilidad
- Contracción al trabajo
- Compromiso
- Humildad
- Independencia
- Sensibilidad
- Previsibilidad
- Celeridad
- Cordialidad



- Transparencia
- Formación
- Integración
- Eficiencia
- Vocación de servicio
- Calidad
- Generosidad
- Austeridad

08

Visión





Visión



El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro define una Visión en orden a fortalecer los principios de transparencia y celeridad, que contribuya a consolidar un Poder Judicial accesible y austero, con un servicio de calidad, integrado territorialmente, que otorgue previsibilidad y que afiance la seguridad jurídica.

El Superior Tribunal de Justicia concibe al Poder Judicial como uno de los pilares del sistema republicano, propicia

el respeto y el diálogo con los otros Poderes del Estado -sin desmedro de su independencia- y tiende a la cooperación, a la generosidad y a la cordialidad entre los integrantes de cada uno ellos. Todo esto en un marco de profunda sensibilidad institucional y con apego irrestricto a la tutela de los derechos fundamentales y las garantías que consagran la Constitución Nacional y la Provincial.

El Superior Tribunal de Justicia promueve la formación permanente de sus



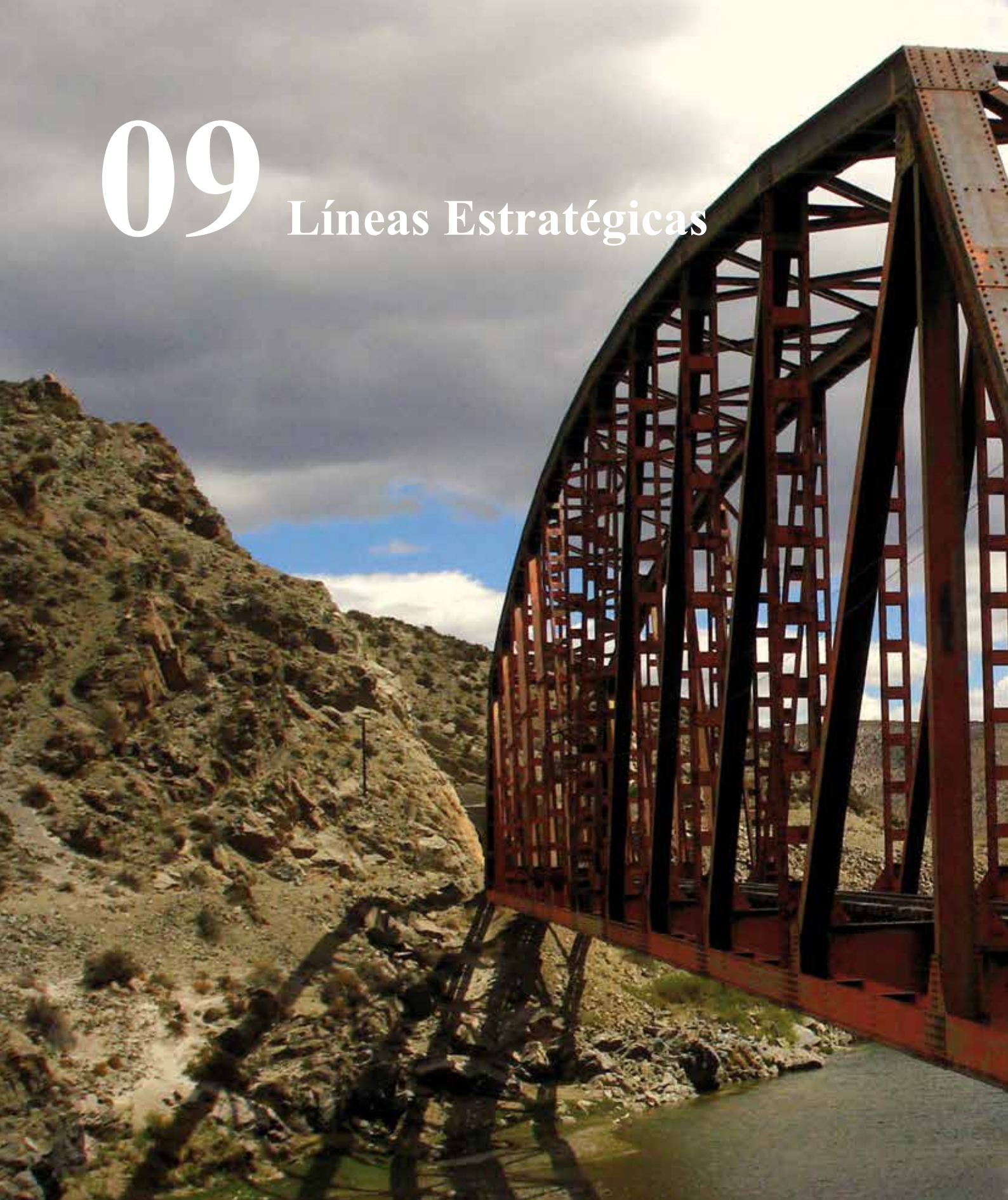
Magistrados, Funcionarios y Empleados con el propósito de alcanzar el máximo desarrollo como personas, la mayor eficiencia en su labor, de promover la vocación de servicio y la contracción al trabajo en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos de la Provincia.

Finalmente, el Superior Tribunal de Justicia formula esta Visión -que está abierta a los aportes que seguramente habrán de enriquecerla- con absoluta honestidad intelectual y humildad

personal, asumiendo un firme compromiso con la comunidad rionegrina para que el Poder Judicial siga constituyéndose en el último bastión al que pueda recurrir quien necesite de su amparo.

09

Líneas Estratégicas





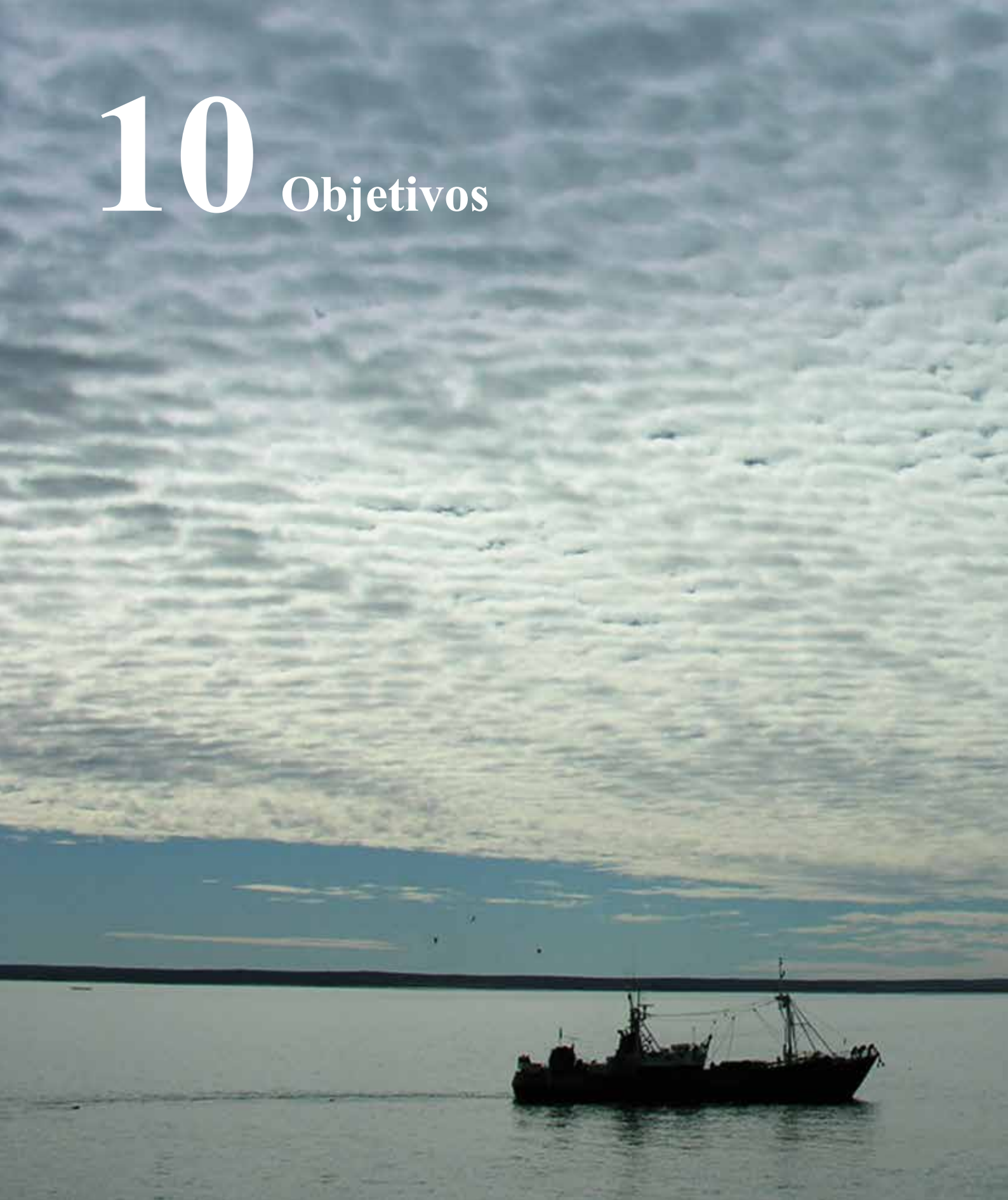
Shop



Líneas Estratégicas

- Institucional
- Infraestructuras y Equipamientos
- Sistemas de Información y Comunicación
- Recursos Humanos
- Administración y Gestión

10 Objetivos





Institucional

- Afianzar un espacio de acuerdos para debatir y fijar criterios de doctrina judicial.
- Propiciar acuerdos institucionales con los otros poderes a fin de que se considere especialmente la opinión del Superior Tribunal de Justicia en el diseño de la organización judicial.
- Difundir los distintos aspectos del servicio de justicia y de su actividad cotidiana, especialmente donde se da respuesta inmediata y permanente a la Ciudadanía.
- Disminuir los inconvenientes ocasionados por el actual modelo de desconcentración de algunos de los organismos judiciales, particularmente, en lo referente a la cobertura de vacantes y subrogancias.
- Fortalecer la primera y segunda instancia para brindar una respuesta más rápida y eficiente al justiciable.
- Trabajar en la cultura organizacional para producir los cambios e innovaciones necesarias en el gobierno judicial.
- Elaborar una propuesta de mejora del proceso de selección y designación de Magistrados y Funcionarios en conjunto con el Poder Legislativo, Colegios de Abogados y Colegios de Magistrados y Funcionarios.
- Reglamentar el funcionamiento y competencia de los Tribunales de Superintendencia General.

- Desarrollar índices propios que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de justicia.
- Establecer una estructura orgánica para la Escuela Judicial que amplíe sus posibilidades de funcionamiento.

Infraestructuras y Equipamientos

- Mejorar las infraestructuras actuales, atender a la insuficiente cantidad de espacio físico y procurar una tipología adecuada.
- Diseñar e implementar un sistema de señalética para los edificios del Poder Judicial Rionegrino.
- Ampliar el espacio físico de la Escuela Judicial para mejorar su funcionamiento.

Sistemas de Información y Comunicación

- Mejorar las conexiones de red de algunos organismos judiciales desconcentrados territorialmente.
- Diseñar programas para la actualización de equipos tecnológicos que privilegien el ahorro, la sustentabilidad y la eficiencia energética.
- Proponer cambios de la actual legislación provincial para la adquisición de software y hardware para el Poder Judicial.
- Implementar las mejoras necesarias en el sistema informático de gestión judicial y administrativa.
- Promover iniciativas que se relacionen con la digitalización de los procesos judiciales, en forma paulatina y con especial énfasis en cuanto a la seguridad y confiabilidad de la misma.

Recursos Humanos

- Jerarquizar y profesionalizar aún más la Administración General y el área de Recursos Humanos.
- Mejorar la capacitación en las áreas administrativas y del área de Recursos Humanos.
- Incrementar el personal calificado en las áreas de Administración y Recursos Humanos.
- Analizar mejoras en las políticas de prevención y abordajes en la resolución de conflictos interpersonales.
- Modernizar las estructuras judiciales y administrativas para adecuarlas a los nuevos modelos de gestión.
- Incorporar nuevas herramientas de capacitación para disminuir los obstáculos ocasionados por las distancias territoriales.
- Fortalecer el equipo de trabajo de la Escuela Judicial.

Administración y Gestión

- Tender a la superación de las diferencias en la modalidad de trabajo de los fueros según la circunscripción judicial.
- Evaluar la creación de un área de Coordinación, en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia, que preserve la coherencia de la doctrina legal en todos los fueros.
- Implementar circuitos eficientes en el área administrativa para procurar mayor celeridad en los procesos internos.
- Mejorar la planificación de los procesos administrativos de compras y contrataciones, y los llamados a licitaciones públicas para agilizar el proceso.
- Perfeccionar la logística del sistema de provisión de insumos entre la cabecera administrativa de Viedma y las demás circunscripciones jurisdiccionales.
- Mejorar la articulación con la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal para facilitar la confección de modelos contractuales y de otros actos administrativos.
- Estimular la generación de propuestas de mejora por parte de los funcionarios administrativos y otorgarles mayores facultades para la toma de decisiones.
- Implementar mecanismos eficientes de organización de tareas para evitar la sobrecarga o duplicación de trabajos.
- Establecer pautas de gestión que permitan una mayor autonomía y un mejor funcionamiento del área administrativa.

11 Recomendaciones





Recomendaciones

- Promover y alentar la labor conjunta de los Poderes Provinciales para la elaboración de políticas públicas permanentes.
- Elaborar políticas judiciales permanentes que se constituyan a futuro en Políticas de Estado.
- Consolidar una mayor autonomía financiera del Poder Judicial.
- Proponer la implementación de políticas en materia medio ambiental para el Poder Judicial Rionegrino.
- Propiciar las condiciones necesarias para llevar a cabo cambios estructurales en la organización institucional.
- Profundizar las políticas de formación y capacitación de todo el personal del Poder Judicial de Río Negro.
- Fortalecer y apoyar la toma de decisiones en los distintos niveles de la estructura organizacional.
- Mejorar los circuitos administrativos para procurar mayor celeridad en los procesos internos.
- Planificar las infraestructuras de las distintas circunscripciones a mediano y largo plazo, contemplando el futuro crecimiento del Poder Judicial y los nuevos sistemas procesales y de gestión.

- Incrementar y profesionalizar las políticas de comunicación institucional internas y externas.
- Consolidar la Identidad Visual del Poder Judicial de Río Negro.
- Unificar los criterios de trabajo y coordinar la labor de las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia.
- Desarrollar políticas tecnológicas e informáticas que garanticen la accesibilidad y seguridad de la información, la actualización permanente y la eficiencia energética.
- Alentar los procesos de Planificación Estratégica Consensuada en las áreas de la administración y jurisdiccionales.

12 Anexo Convenio



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

er Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
sejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA





PODER JUDICIAL
Superior Tribunal de Justicia


CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA ENTRE
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA
DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

... días del mes de ... del año ...
Provincia de Rio Negro, en virtud
del Sr. Dr. Sergio Mario Bazzano,
Provincia de Rio Negro, el Tribunal Superior
de Buenos Aires, en virtud de "TRICAJA"
de Buenos Aires, representada

Anexo Convenio


 Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura


 TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
CÓDIGO DE JUSTICIA

 PODER JUDICIAL
Superior Tribunal de Justicia

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES, Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad....., a los..... días del mes de.... del año 2014, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, en adelante "STJRN", representado en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Mario Barotto, con domicilio en Laprida 292 de esta Ciudad, Provincia de Río Negro, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "TSJCABA", con domicilio en Cerrito N° 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Dr. Luis Francisco Lozano, y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "CMCABA", representado por su Presidente, el Dr. Juan Manuel Olmos, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca N° 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de la Provincia de Río Negro y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica de apoyo a la gestión judicial de las respectivas jurisdicciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

 **SERGIO M. BAROTTO**
PRESIDENTE
Tribunal de Justicia

 **Dr. Juan Manuel Olmos**
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRIMERO: Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia de las respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizar en el marco del presente convenio, no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, mobiliarios, informáticos y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta al momento de la realización de la actividad, respetando sus condiciones presupuestarias particulares. A tales efectos, las partes podrán compartir el



uso de su infraestructura; personal técnico y científico; sus recursos estadísticos y tecnológicos; sus archivos; publicaciones y sus materiales de difusión.

TERCERO: Las acciones referidas en la cláusula primera tenderán a una amplia colaboración mediante la transferencia recíproca de experiencias comunes; el intercambio de información, de consultas, de datos y procedimientos de gestión; la recíproca asistencia para mejorar la planificación de las respectivas Justicias, y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, de comunicaciones y de diseños que puedan elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia al ciudadano.

CUARTO: Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleva a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente acuerdo particular al que arriben al efecto las unidades coordinadoras.

QUINTO: En los casos que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de la otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se dejará constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

SEXTO: A los efectos de proponer la metodología de la planificación estratégica, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores a los siguientes funcionarios: por el "CMCABA" en la primera etapa de este Convenio, al Dr. Juan José Pi de la Serra del Centro Planificación Estratégica; por el "TSJCABA" al Secretario Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, Dr. Luis Mandalunis y al Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Dalmiro Soligón, quienes podrán actuar de manera conjunta, alternada o indistinta, y por el "STJRN" a la Dra. Stella Maris Latorre, Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia y al Ing. Alfredo Bozzetti, Coordinador de desarrollo organizacional e informático.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
Ciudad de Buenos Aires



PODER JUDICIAL
Superior Tribunal de Justicia

SÉPTIMO: Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serán definidos mediante Actas-Acuerdo complementarias que pasarán a formar parte del presente en carácter de Anexos Operativos y/o Actas-Compromiso entre las partes. Se autoriza a firmar las Actas-Acuerdos a los fines establecidos en este convenio por parte del CMCABA al Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional o Planificación Estratégica o a quien éste designe y por el "STJRN" y por el "TSJCABA", a las personas designadas como coordinadores en la cláusula que antecede, con el alcance considerado, previa elevación de los borradores de trabajo al conocimiento del "STJRN", del "TSJCABA" y del "CMCABA", respectivamente.

OCTAVO: La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite.

NOVENO: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

DÉCIMO: El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a las otras partes efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de las Actas-Acuerdo que se hubieren suscripto, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
SARRENTINO DE ROSARIO



PODER JUDICIAL
Superior Tribunal de Justicia

UNDÉCIMO: Se pacta la competencia de los Tribunales Federales con asiento en Capital Federal para el caso de suscitarse alguna controversia acerca de la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo.

En el lugar y fecha señalados *ut-supra* y en prueba de conformidad, suscriben el presente los representantes de las partes y los funcionarios designados como coordinadores firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

Autoridades a la firma del Convenio

Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

Juan Manuel Olmos
Presidente

Alejandra Petrella
Vicepresidenta

Jorge R. Enríquez
Secretario del Comité Ejecutivo

Ricardo Félix Baldomar
Juan Sebastián De Stefano
Daniel Fábregas
Alejandra García
Agustina Olivero Majdalani
José Sáez Capel
Consejeros

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

Luis Francisco Lozano
Presidente

José Osvaldo Casás
Vicepresidente

Ana María Conde
Alicia E. C. Ruiz
Inés M. Weinberg
Juezas

Superior Tribunal de Justicia de Río Negro

Sergio Mario Barotto
Presidente

Liliana Laura Piccinini
Vicepresidenta

Ricardo A. Apcarian
Enrique José Mansilla
Adriana Cecilia Zaratiegui
Jueces





13 Autoridades



Autoridades

Superior Tribunal de Justicia de Río Negro



Adriana Cecilia Zaratiegui
Presidenta



Liliana Laura Piccinini
Vicepresidenta



Ricardo A. Apcarian
Juez



Sergio Mario Barotto
Juez



Enrique José Mansilla
Juez

Autoridades

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires



Luis F. Lozano
Presidente



José Osvaldo Casás
Juez



Ana María Conde
Jueza



Alicia E. C. Ruiz
Jueza



Inés Mónica Weinberg
Jueza



Edificio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

Autoridades

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires



Juan Manuel Olmos
Presidente



Alejandra Petrella
Vicepresidenta



Marcela I. Basterra
Secretaria del Comité Ejecutivo



Ricardo Félix Baldomar
Consejero



Carlos Esteban Mas Velez
Consejero



Juan S. De Stefano
Consejero



Agustina Olivero Majdalani
Consejera



Juan Pablo Godoy Vélez
Consejero

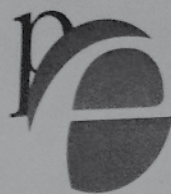


José Sáez Capel
Consejero
Presidente del Centro
de Planificación Estratégica



14

Equipo de Planificación



centro de
planificación
estratégica

Dirección Metodológica

Juan José Pi de la Serra

Coordinación Técnica

Samanta Greco

Coordinación Operativa

Jorgelina Delgado

Diseño y Arte

Ezequiel Posse

Yamila Cigna

Relatores

Lucas King

Cecilia Chiodi

Eugenia María Redondo







Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

